



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor  
**GENERAL DE BRIGADA**  
**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
**JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**  
Ricardo Angulo 694  
Lima/Lima/San Isidro  
Presente.-

Asunto : Reporte de denuncias correspondiente al II Trimestre de 2023,  
para publicación en el Portal Transparencia Estandar.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el Reporte de denuncias contra Funcionarios o Servidores Públicos, por incumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II Procedimiento administrativo del TUO de la Ley 27444.

Al respecto se precisa que, de la revisión a nuestros registros, durante el II Trimestre de 2023, no se ha recibido denuncia de incumplimiento a lo normado, por lo que adjuntamos al presente reporte de información (1 folio) correspondiente, para las acciones que correspondan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**IRENE CAYO DEL CASTILLO**  
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indec](http://www.gob.pe/indec)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <http://iosgd.indec.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: KJGJP7Q





PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN  
A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR  
INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES  
GENERALES". TITULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY  
N° 27444

Base legal artículo 60°, numeral 60.4<sup>1</sup> del TUO de la Ley n.°27444, aprobado por Decreto  
Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019 y modificatorias.

PERIODO QUE SE REPORTA: II TRIMESTRE 2023		
Denuncias recibidas en el OCI		
Tipo de documento	Fecha	Acciones realizadas o decisiones adoptadas
No se han recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención.		

<sup>1</sup> Artículo 60.- Rol de la Contraloría General y de los órganos de control interno

60.4 El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: KJGJP7Q

